

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:20 horas, el día **Viernes 24 de Marzo del año 2017**, encontrándose reunidos los integrantes del Comité de adquisiciones, en la Sala de Cabildos, mismos que fueron designados en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Acta número 991, de fecha 05 de Noviembre del 2015, a quienes se citó por parte de la Dirección de Compras, en calidad de Secretario del Comité de Adquisiciones de esta Presidencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato"; para llevar a cabo la **27ª Sesión Ordinaria** del Comité de adquisiciones, correspondiente a la presente Administración 2015 – 2018, la cual se desarrolla bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA. Anexo 1.

I.- Lectura de Orden del día, lista de asistencia y declaración de Quórum.

II.- Aprobación en su caso de la Orden del Día.

III.- Someter a discusión del Comité, lo siguiente:

a) **Autorización y fallo de Proveedor para:** "Seguros de Gastos Médicos Mayores".

IV.- Asuntos generales.

Punto número: I.- Lectura de Orden del día, lista de asistencia y declaración de quórum.

El Ing. Ysmael López García, Presidente Municipal, cede la palabra al Secretario del Comité C. Rafael Cardoso Ledesma, para que de lectura al orden del día.

Acto seguido el C. Rafael Cardoso Ledesma, Secretario del Comité continúa con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité, encontrándose presentes los ciudadanos Ing. Ysmael López García, Presidente Municipal; Ing. Sergio Abel Méndez Barba, Síndico del Honorable Ayuntamiento; C. Rafael Cardoso Ledesma, Director de Compras; C.P. Cecilio Jiménez Regalado, Contralor Municipal; Lic. Gabriel Tadeo Camacho Echeverría, Director Jurídico; L.A.E Jesús Antonio López Márquez, Regidor del H. Ayuntamiento; C. Jesús Antonio Morales Quiroz, Regidor del H. Ayuntamiento; C. Alejandro Rodríguez Lara, Regidor del H. Ayuntamiento; y como invitado: C.P. Noemí Rodríguez Garcia, Directora de Personal y D.O.

A continuación los integrantes que asistieron proceden a rubricar la hoja de lista de asistencia.

Anexo 2. Lista de firmas de todos y cada uno de los integrantes del comité de adquisiciones que asistieron.



Acciones que mejoran tu calidad de vida

El Director de Compras, comenta que en vista de la presencia de 8 de los integrantes del Comité, existe Quórum para continuar con la Sesión, en consecuencia todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomen son válidos para los efectos legales correspondientes a que diera lugar.

Punto número: II.- Aprobación en su caso de la Orden del día.

El Director de Compras, solicita a los miembros del Comité manifiesten su voto para aprobar el Orden del día. A continuación es aprobada por unanimidad de los presentes.

Punto número: III.- Someter a discusión del Comité, lo siguiente:

a) Autorización y fallo de Proveedor para: "Seguros de Gastos Médicos Mayores".

El secretario da lectura al oficio enviado por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, donde solicita la Renovación de Seguros de Gatos Médicos Mayores de los Directores de la Administración, solicitando las condiciones en las que se encuentran contratados y estando abiertos a sugerencias y ofertas, donde también anexa la lista del personal a renovar.

A continuación el C. Rafael Cardoso Ledesma, Secretario del Comité comenta que en base a los invitados, las cotizaciones recibidas son las siguientes:

MAPFRE con un monto Total anual \$294,875.45 (Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 45/100 m.n.). Este precio no incluye derechos de póliza ni IVA.

- Suma Asegurada = \$2,000,000.00 MXN
- Deducible = \$5,500.00 MXN
- Coaseguro = 10%
- Tope de Coaseguro = \$35,000.00 MXN
- Muerte Accidental = \$200,000.00 MXN
- Perdidas Orgánicas = \$200,000.00 MXN
- Gastos de Sepelio = \$50,000.00 MXN
- Emergencias Extranjero = EXCLUIDA
- Enf. Cat. En el extranjero = AMPARADA
- Ayuda maternidad = \$22,500 MXN
- Dental = AMPARADA (DENTEGRA)
- Nivel Hospitalario = PLUS
- Ayuda maternidad = AMPARADA
- Preexistencias = Cubiertas después de 2 años de cobertura
- Eliminar Deducible y Coaseguro x Accidente = AMPARADO
- Multiregión = AMPARADO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



- Central Médica = AMPARADO
- Incremento de Hon/Quirúrgicos = 75%
- Unidad de Cuidados Intensivos = AMPARADO
- Gastos de Donadores vivos de Órganos = AMPARADO
- Tratamiento Dental por accidente = AMPARADO
- Ambulancia Terrestre local = AMPARADO
- Accidentes por la práctica de deportes peligrosos = AMPARADO
- Asistencia en viajes = NO AMPARADO
- Defectos Refractivos de la visión = EXCLUIDO

SURA (INDIVIDUAL) con un monto Total anual con IVA de \$428,629.28 (Cuatrocientos veinte y ocho mil seiscientos veinte y nueve pesos 28/100 m.n.).

- Suma Asegurada = \$ 10,000.000.00 MXN
- Deducible = \$15,000.00 (Reducción de \$10,000.00 en hospitales y médicos de red en pago directo)
- Coaseguro = 10% (Aplica reducción de 10 puntos en hospitales y médicos de red en pago directo)
- Tope de Coaseguro = Se elimina al 100% al atenderse hospitales y médicos de red en pago directo)
- Muerte Accidental = No aplica
- Perdidas Orgánicas = No aplica
- Gastos de Sepelio = No aplica
- Emergencias Extranjero = \$ 50,000 USD (\$50 USD DED)
- Enf. Cat. En el extranjero = No aplica
- Ayuda maternidad = \$ 30,000 MXN (0 % deducible y coaseguro)
- Dental = AMPARADO RP(CENTAURO) DEDUCIBLE \$300 COASEG 20%
- Nivel Hospitalario = NIVEL B
- Ayuda maternidad = AMPARADO
- Plan de descuentos para estudios o consultas si tienen. = ASISTENCIA MÉDICA CLÁSICA.
- Eliminar Deducible y Coaseguro x Accidente = AMPARADO
- Multiregión = AMPARADO
- Central Médica = AMPARADO
- Incremento de Hon/Quirúrgicos = \$ 45,000 MXN
- Límite de edad = 69 años / Renovación 85 años
- Habitación Hospitalaria = AMPARADO
- Unidad de Cuidados Intensivos = AMPARADO
- Gastos de Donadores vivos de Órganos = \$150,000 MXN
- Tratamiento Dental por accidente = 40 % sobre honorarios del cirujano
- SIDA = \$500,000 MXN
- Rodilla por Accidente o Enfermedad = AMPARADO (1 Y 2 AÑO 50% COASEGURO)
- Nariz y/o senos paranasales = (Accidente y/o Enfermedad) AMPARADO (1 Y 2 AÑO 50% COASEGURO)
- Renta de aparatos Ortopédicos y de prótesis = AMPARADO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature with an 'X' below it, and several other initials and signatures further down.



Acciones que mejoran tu calidad de vida

- Medicina Física y rehabilitación, diaria hasta máx. 60 días = AMPARADO
- Ambulancia Aérea = AMPARADO (Condiciones Generales)
- Ambulancia Terrestre local = AMPARADO (con coaseguro del 20%)
- Accidentes por la práctica de deportes peligrosos = AMPARADO (Si se practican de maneta no profesional)
- Asistencia en viajes = AMPARADO
- Circuncisión por enfermedad= AMPARADO(Siempre y cuando sea necesaria funcionalmente)

SURA (COLECTIVO) con un monto Total anual con IVA de \$249,369.19 (Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos 19/100 m.n.).

- Suma Asegurada \$ 2,000.000.00 MXN
- Deducible \$ 5,500.00 MXN
- Coaseguro 10%
- Tope de Coaseguro \$35,000.00 MXN
- Muerte Accidental \$200,000.00 MXN
- Perdidas Orgánicas \$200,000.00 MXN
- Gastos de Sepelio \$50,000.00 MXN
- Emergencias Extranjero = AMPARADO \$ 50,000 USD (\$50 USD DED)
- Enf. Cat. En el extranjero
- Ayuda maternidad = \$22,500.00 MXN
- Dental = AMPARADO RP(CENTAURO) DEDUCIBLE \$300 COASEG 20%
- Nivel Hospitalario = NIVEL B
- Ayuda maternidad = AMPARADO
- Plan de descuentos para estudios o consultas si tienen. = ASISTENCIA MEDICA CLÁSICA (VRIM).
- Preexistencias = NO SE CUBREN PREEXISTENCIAS
- Eliminar Deducible y Coaseguro x Accidente = AMPARADO
- Multiregión = AMPARADO
- Central Médica = AMPARADO
- Incremento de Hon/Quirúrgicos = \$ 40,000 MXN
- Límite de edad = 69 años / Renovación 85 años
- Unidad de Cuidados Intensivos = AMPARADO (90DIAS MAXIMO)
- Gastos de Donadores vivos de Órganos = \$150,000 MXN
- Tratamiento Dental por accidente = AMPARADO
- SIDA = AMPARADO \$300,000 MXN
- Renta de aparatos Ortopédicos y de prótesis = AMPARADO
- Ambulancia Aérea = EXCLUIDA
- Ambulancia Terrestre local = AMPARADO
- Accidentes por la práctica de deportes peligrosos = EXCLUIDA
- Circuncisión por enfermedad = AMPARADO(Siempre y cuando sea necesaria funcionalmente \$3,000.00)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials 'CFL' and a signature in blue ink]



MULTIVA con un monto Total anual con IVA de \$204,447.56 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 56/100 m.n.).

- Suma Asegurada = \$2,000,000.00 MXN
- Deducible = \$5,000.00 MXN
- Coaseguro = 10% (En caso de ser utilizado un Hospital del Grupo Ángeles el Coaseguro reducirá en un 5%)
- Tope de Coaseguro = (En accidente cubierto se elimina el coaseguro si es del mismo nivel hospitalario).
- Gastos de Sepelio = \$50,000.00 MXN
- Emergencias Extranjero = EXCLUIDO
- Ayuda maternidad = \$25,000.00 MXN
- Dental = AMPARADO
- Nivel Hospitalario = ESTÁNDAR
- Ayuda maternidad = AMPARADO
- Preexistencias = NO SE CUBREN PREEXISTENCIAS
- Central Médica = AMPARADO
- Incremento de Hon/Quirúrgicos = \$ 35,000 MXN
- Límite de edad = 69 años / Renovación 85 años
- Renta de aparatos Ortopédicos y de prótesis = AMPARADO (Hasta 20% de la suma Asegurada)
- Ambulancia Aérea = AMPARADO (Coaseguro del 20%)
- Ambulancia Terrestre local = AMPARADO
- Defectos Refractivos de la visión = AMPARADO
- Enfermedades Graves = \$100,000.00 MXN
- Ampliación al catálogo en un 200% en enfermedades catastróficas = AMPARADO

MULTIVA con un monto Total anual con IVA de \$239,384.07 (Doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 07/100 m.n.).

- Suma Asegurada = \$2,000,000.00 MXN
- Deducible = \$5,000.00 MXN
- Coaseguro = 10% (En caso de ser utilizado un Hospital del Grupo Ángeles el Coaseguro reducirá en un 5%)
- Tope de Coaseguro = (En accidente cubierto se elimina el coaseguro si es del mismo nivel hospitalario).
- Gastos de Sepelio = \$50,000.00 MXN
- Emergencias Extranjero = EXCLUIDO
- Ayuda maternidad = \$25,000.00 MXN
- Dental = AMPARADO
- Nivel Hospitalario = MEDIO
- Ayuda maternidad = AMPARADO
- Preexistencias = NO SE CUBREN PREEXISTENCIAS
- Central Médica = AMPARADO
- Incremento de Hon/Quirúrgicos = \$ 35,000 MXN
- Límite de edad = 69 años / Renovación 85 años



- Renta de aparatos Ortopédicos y de prótesis = AMPARADO (Hasta 20% de la suma Asegurada)
- Ambulancia Aérea = AMPARADO (Coaseguro del 20%)
- Ambulancia Terrestre local = AMPARADO
- Defectos Refractivos de la visión = AMPARADO
- Enfermedades Graves = \$100,000.00 MXN
- Ampliación al catálogo en un 200% en enfermedades catastróficas = AMPARADO

BANORTE con un monto Total anual con IVA de \$324,784.27 (Trecientos veinte y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos 27/100 m.n.).

- Suma Asegurada = \$2,000,000.00 MXN
- Deducible = 2.5 UMA (\$5,737.25 PESOS)
- Coaseguro = 10%
- Tope de Coaseguro = 35,000.00 MXN
- Emergencias Extranjero = EXCLUIDO
- Enf. Cat. En el extranjero = EXCLUIDO
- Ayuda maternidad = \$30,000 MXN
- Dental = AMPARADO
- Nivel Hospitalario = TODOS LOS HOSPITALES
- Ayuda maternidad = AMPARADO
- Preexistencias Cubiertas después de 2 años de cobertura
- Central Médica = AMPARADO
- Incremento de Hon/Quirúrgicos = 50% \$53,438.00
- Límite de edad = 69 años / Renovación 85 años
- Gastos de Donadores vivos de Órganos = \$100,000 MXN
- Nariz y/o senos paranasales (Accidente y/o Enfermedad) = AMPARADO
- Ambulancia Aérea = AMPARADO (Coaseguro del 20%)
- Ambulancia Terrestre local = AMPARADO
- Accidentes por la práctica de deportes peligrosos = AMPARADO
- Asistencia en viajes = AMPARADO
- Circuncisión por enfermedad = AMPARADO (Siempre y cuando sea necesaria funcionalmente \$3,000.00)
- Defectos Refractivos de la visión = AMPARADO
- Enfermedades Graves = AMPARADO

GNP con un monto Total anual con IVA de \$658,739.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 m.n.).

- Suma Asegurada = 900 SMGM(\$2,190,276.00 MXN)
- Deducible = 3 SMGM(\$ 7,297.30 MXN)
- Coaseguro = 10%
- Ayuda maternidad = 10 SMGM (\$24,336 MXN)
- Nivel Hospitalario = Novus
- Ayuda maternidad = AMPARADO
- Central Médica = AMPARADO



- Incremento de Hon/Quirúrgicos = AMPARADO
- Límite de edad = 64 años
- Unidad de Cuidados Intensivos = AMPARADO
- SIDA = AMPARADO
- Ambulancia Aérea = AMPARADO
- Ambulancia Terrestre local = AMPARADO
- Asistencia en viajes = AMPARADA
- Circuncisión por enfermedad = AMPARADA
- Enfermedades Graves = AMPARADO

SEGUROS ATLAS con un monto Total anual con IVA de \$470,151.23 (Cuatrocientos setenta mil ciento cincuenta y un pesos 23/100 m.n.).

- Suma Asegurada = 850 SMGMDF (\$2,067,566.00 MXN)
- Deducible = 3 SMGM (\$ 7,297.30 MXN)
- Coaseguro = 10%
- Tope de Coaseguro = 25,000.00 MXN
- Gastos de Sepelio = \$50,000.00 MXN
- Emergencias Extranjero = \$ 50,000 USD (\$50 USD DED)
- Enf. Cat. En el extranjero = AMPARADO
- Ayuda maternidad = 20 SMGM (\$ 48,648.61 MXN)
- Dental = EXCLUIDO
- Preexistencias = Cubiertas después de 2 años de cobertura
- Multiregión = AMPARADO
- Central Médica = AMPARADO
- Límite de edad = 64 años / Renovación 69 años/Cancelación 70 años
- Cirugía programada = SE PODRÁ ENTREGAR UN ANTICIPO DEL 60% DE LOS GASTOS ESTIMADOS
- Gastos de Donadores vivos de Órganos = AMPARADO HASTA \$ 90,000 MXN
- SIDA = AMPARADO 100,000 USD,DED 500 USD,COASEGURO 10% NAC Y 20% EXT (Accidente y/o Enfermedad) = AMPARADO 50% COASEGURO
- Accidentes por la práctica de deportes peligrosos = EXCLUIDO
- Circuncisión por enfermedad = AMPARADO (5 SMGMDF=\$12,162.16)
- Defectos Refractivos de la visión = EXCLUIDO
- Enfermedades Graves = AMPARADO

SE EXCLUYEN DEPENDIENTES ECONÓMICOS, Y CONTRALOR POR EDAD

El Ing. Ysmael López García, Presidente Municipal comenta que el presupuesto destinado a los Seguros de Gastos Médicos Mayores se hizo considerando los Directores asegurados el año pasado, ya que el Director de Educación anterior no contaba con Seguro de Gastos Médicos Mayores, y ahora se está incluyendo a la Nueva Directora de Educación.



El C.P. Cecilio Jiménez Regalado, Contralor Municipal Comenta que del año pasado a este se han incrementado las primas de seguro, y más que nada la edad en estos seguros influyen demasiado, de acuerdo a los rangos que manejan las aseguradoras.

Los miembros del comité checan a detalle las cotizaciones que manejan las aseguradoras analizando como son cotizadas para cada Director de acuerdo a la edad y género, y se dan cuenta que incrementa demasiado de acuerdo a las edades, ya que el riesgo incrementa.

El Ing. Ysmael López García, Presidente Municipal comenta que Multiva ofrece buenas coberturas a un buen precio, pero las únicas que cumplen con las coberturas solicitadas son Mapfre y Sura, y Sura está ofreciendo un mejor precio, además que nos está ofreciendo el (VRIM).

El L.A.E Jesús Antonio López Márquez, Regidor del H. Ayuntamiento comenta que no han mencionado el nivel hospitalario que es está ofreciendo cada aseguradora, y es muy importante, pues se observa que Mapfre ofrece Plus, Sura Nivel B, Y Multiva Estándar y Medio, le gustaría saber a qué se refiere, por lo que el secretario da respuesta comentando que el nivel Hospitalario que ofrece Sura entran Hospitales como El Ángeles, Aranda de la Parra, Medica Campestre, y en lo que ofrece Multiva en el nivel Estándar entra el Aranda de la Parra y hasta el nivel medio El Hospital Ángeles y Medica Campestre.

Una vez discutidos los puntos y analizados por los miembros del Comité, el C. Rafael Cardoso Ledesma, pone a consideración de los miembros del comité la autorización del Proveedor para compra de "Seguros de Gastos Médicos Mayores", a favor de la empresa "Seguros Sura" por un total de \$249,369.19 (Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos 19/100 m.n.), por ser la que cumple con todas las coberturas solicitadas, además de ofrecer un costo muy bueno en comparación a las otras aseguradoras.

Al respecto los miembros del Comité aprueban por unanimidad de votos de los presentes, la propuesta presentada.

Punto número: IV.- Asuntos generales.
No hay ningún asunto general que tratar.



Anexos.

Se incorpora como parte integrante de la presente Acta los siguientes anexos:

- Anexo 1. Orden del día de la Dirección de Compras.
- Anexo 2. Lista de firmas de todos y cada uno de los integrantes del comité de adquisiciones que asistieron así como lista de firmas de los invitados.
- Anexo 3. Invitaciones enviadas a los proveedores a cotizar.
- Anexo 4. Ficha técnica.
- Anexo 5. Cuadro comparativo.
- Anexo 6. Cotizaciones enviadas por los proveedores.

Sin más intervención de los participantes, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 14:02 horas del mismo día de su inicio, firmando la presente Acta, para su debida constancia legal, los que en ella intervinieron.

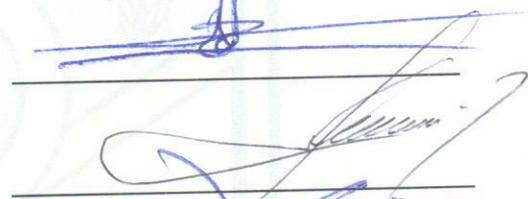
ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



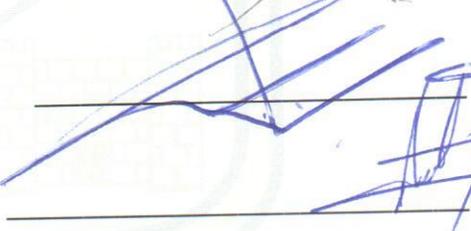
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



C. RAFAEL CARDOSO LEDESMA
DIRECTOR DE COMPRAS



C.P. CECILIO JIMENEZ REGALADO
CONTRALOR MUNICIPAL



LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA
DIRECTOR JURÍDICO



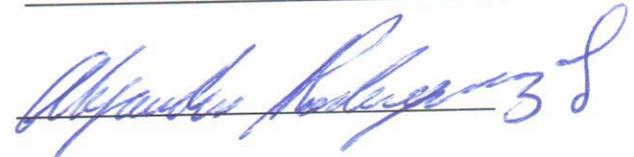
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ
REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ
REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA
REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



Acciones que mejoran tu calidad de vida

